ORDENANZA Nº 2545

VISTO: la oferta formulada por las Sras. Alcira Ana BRIA, DNI. Nº 6.625.117 y Clelia Leticia BRIA, LC. 2.450.510, vecinas de esta ciudad respecto de la venta de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en el sector noroeste de Morteros, desde la intersección de las calles Marconi y Pasteur hacia el Oeste; situada dentro de una fracción mayor de campo, designado como: Hoja 13375, Parcela 5077, Matrícula Nº 352.292; y

CONSIDERANDO: I) Que dicha fracción de terreno tiene una superficie total de treinta y seis mil novecientos veintidós con veinte metros cuadrados (36.922,20 m2); y linda al Norte con prolongación de calle Olmos, al Sur con calle Marconi, y al Oeste con calle Pasteur.

II) Que el precio pretendido por las oferentes, asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL ($1.740.000,00).-

III) Que se trata de una oferta significativamente provechosa para la municipalidad; que el precio de adquisición es inferior a las tasaciones efectuadas por Ing. Civil Magdalena Aufranc, Arq. Poletti, José, Arq. Possetto, José L, que en copia se agregan a la presente Ordenanza.

IV) Que dicho terreno será destinado a loteo para paliar el déficit habitacional de nuestros vecinos, consigna fundamental de este gobierno municipal.

V) Que el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado a celebrar contratos conforme a las autorizaciones concretas y globales que este Cuerpo le extienda (Art.64º, Inc. 17y19, Art. 95º C.O.M.).- En concordancia, es atribución del legislativo, autorizar expresamente al Intendente a contratar en forma directa (Ordenanza Nº: 2517 -Presupuesto de Gastos año 2013, Art.5º, Inc. g) Punto 7 -régimen de contrataciones "podrá procederse por contratación directa cuando expresamente lo autorice el Concejo Deliberante").

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: AUTORÍZASE al Intendente a proceder a la compra de una fracción de terreno con una superficie total de treinta y seis mil novecientos veintidós con veinte metros cuadrados (36.922,20 m2); que linda al Norte con prolongación de calle Olmos, al Sur con calle Marconi, y al Oeste con calle Pasteur, y la cual se encuentra situada dentro de una fracción mayor de campo, designado como: Hoja 13375, Parcela 5076, Matrícula Nº 352.292; por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL ($1.740.000,00).-

Art.2º: Los honorarios y gastos de escrituración serán soportados en un 70% por la Municipalidad y el 30% por la parte vendedora.

Art.3º: IMPÚTESE la presente erogación a la cuenta 2-02-01-07-01-01-06: "Terrenos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: AFÉCTESE dicho inmueble al loteo y posterior oferta de venta a particulares para construcción de viviendas.

Art.5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A UN DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº365/13, del 02/07/2013.